

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se en adelante hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1924.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0'50

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante estado.

(«Gaceta» núm. 168 de 17 Junio.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento orgánico de la Academia de Sanidad Militar, aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1899 (C. L. número 87).

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca á oposiciones para cubrir 120 plazas de Alféreces Médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar á los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 26 de Agosto próximo, con sujeción á las bases y programas aprobados por Real orden circular de 29 de Marzo de 1921 (*Diario Oficial* número 85 y «Gaceta de Madrid» del mismo año, número 99), con la sola modificación del artículo 13 de dichas bases en el sentido de ser 50 pesetas los derechos de examen que han de abonar los aspirantes, en vez de las 25 pesetas que determina el mencionado artículo, de conformidad con lo resuelto para todas las Academias militares en la condición 6.ª, regla 2.ª de la Real orden circular de 16 de Enero último (D. O. número 12).

2.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Corte y en el local de la Academia calle de Altamirano, número 33, dando principio en 1.º de Septiembre del corriente año.

3.º De conformidad con lo prevenido en el art. 26 de las bases de referencia, el Tribunal de oposición celebrará su primera sesión pública en dicho local, á las diez del día 31 del citado mes de Agosto, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos á las oposiciones, á fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1923.—*Aizpuru*.—Señor.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, Real orden aclaratoria de fecha 9 de Mayo último y en el art. 14 del Real decreto-ley de 14 de Junio de 1921,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, mediante concurso, de las plazas de Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existan en la fecha de resolución del concurso, y 20 de Aspirantes que, con arreglo á lo dispuesto en la citada ley, figurarán en relación con derecho á ocupar las vacantes de dicha clase que sucesivamente se produzcan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1923.—*Almodovar*.—Señor Director general de Orden público.

Dirección general de Orden público.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las plazas de Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existan vacantes en la fecha de la resolución de este concurso, y veinte de aspirantes, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho á usar uniforme del Cuerpo, pero sí con el de ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitido al concurso, se requiere ser Teniente ó Alférez de la Guardia civil, en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Teniente ó Alférez de la Reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de esta Dirección dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y á ellas deberá acompañarse certificación, expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicio de los interesados, sin que sean

admitidos los que tuvieren nota en ellas de haber sufrido corrección.

Las instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta á que se refiere el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, cuya Junta formará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes ó Alféreces retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación de antecedentes penales, y deberán someterse á reconocimiento médico antes de ser nombrados.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la «Gaceta» en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca su publicación.

Madrid 15 de Junio de 1923.—El Director general, C. Blanco.

MINISTERIO DE FOMENTO

Junta Central de Abastos.

CIRCULAR

Como aclaración á la circular fecha 6 de Junio actu. («Gaceta 12 de Junio»), significo á V. S. que el acuerdo referente á la tasa del precio de azúcar en fábrica, en 160 pesetas los 100 kilos, se refiere exclusivamente á la clase denominada «b anquilá», por ser la única que esta Junta Central considera como calidad de consumo corriente é interés general.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1923.—El Presidente, N. Reverter.—Señores Gobernadores civiles Presidentes de las Juntas provinciales de Abastos y Presidentes de las Juntas Insulares de Abastos.

(Gaceta núm 167 de 16 de Junio)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto

en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñan ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante, ó de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Junio de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 150 de de 30 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.601.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA

Anuncio.

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca 2.º concurso para dotar á la Estafeta de Jumilla de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la táctica de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Murcia 14 de Junio de 1923.—El Administrador principal, Adrián Hernández.

Comandancia de Marina de Cartagena

RELACION nominal filiada de los individuos que por pertenecer a la inscripción marítima de los Distritos de esta provincia y cumplir en el año actual los 19 de edad, son comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la marinería de la Armada en el próximo de 1924 y que por tanto deben ser eliminados para el servicio del Ejército, según dispone el art. 55 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Folio	Año	Nombres y apellidos	Nombres de los padres	Naturaleza	Vecindad
<i>Distrito de Cartagena.</i>					
212	1920	Antonio Laudines García.	Bernardino y María.	Cartagena.	Cartagena.
254	»	Julián Sánchez López.	Felipe y Cecilia.	Pacheco.	Portmán.
13	1921	Pedro Martos García.	Juan é Ignacia.	Cartagena.	Portús.
42	1920	Rafael Sicilia Murcia.	José y Dolores.	La Unión.	Cartagena.
141	»	José Augusto Buenafuente.	Luis y Ana.	Cartagena.	Santa Lucía.
24	1922	Pedro Hernández Moreno.	Pedro y Concepción.	Id.	Orán.
242	1921	Nicolás Sánchez Hernández.	Miguel y Mercedes.	Id.	Cartagena.
207	1920	Miguel Pérez Calderán.	Miguel y María.	Id.	Id.
161	1919	Sebastián Bel Prados.	Eduardo y Dolores.	Murcia.	Santa Lucía.
74	1922	Antonio Carazuela Marin.	Francisco y Concepción.	Cartagena.	Los Dolores.
312	»	D. Martín Rubio Hernández.	D. Martín y D.ª Dolores.	Id.	Escuela Naval.
82	»	Pedro Rodríguez Vila.	Alejandro y Filomena.	Id.	Cartagena.
238	1920	Juan Vizcaino Ruiz.	Lorenzo y María.	Id.	Id.
140	»	Onofre Ponca Martínez.	José y Dolores.	Id.	Santa Lucía.
54	1922	D. José Balboa Martínez.	D. Adolfo y D.ª María.	Murcia.	Escuela Naval.
40	1921	Juan Cayuela Soto.	Salvador y Ana.	Carboneras.	Cartagena.
85	1922	José Valcárcel Tornel.	Virgilio y Eduarda.	Cartagena.	Id.
345	»	D. José de Viscarrondo Martínez.	D. Felipe y D.ª Lucrecia.	Id.	Escuela Naval.
374	»	Julio Baños Moreno.	Matias y Carmen.	El Plan.	Los Dolores.
215	1921	Juan Cubilla Pérez.	José y Dolores.	Portmán.	Portmán.
72	1922	Antonio Sánchez Peña.	Antonio y Francisca.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
129	»	Rodrigo Gabriel Muñoz Navarro.	José y María.	Id.	Id.
95	1921	José Espelta Labrés.	José y Engracia.	Barcelona.	Cartagena.
204	»	Bienvenido María Torres	José y Francisca.	Cartagena.	Santa Lucía.
115	1922	José López Baños	José y Josefa.	El Plan.	Id.
113	1920	Salvador Asensio Polo.	Salvador y María.	Crevillente.	Cartagena.
245	»	Pedro Lizón Sánchez.	Antonio y María.	Cartagena.	Santa Lucía.
36	1921	Manuel Martínez Coca.	Manuel y Dolores.	Totana.	Acorazado «Pelayo».
239	»	Tomás Castejón Giménez.	José y Joaquina.	La Palma.	La Palma.
29	1922	Juan Sánchez Sánchez.	Antonio y Florentina.	Pozo Estrecho.	Los Molinos.
210	1919	Salvador Lozano Fernández	Francisco y Caridad.	Cartagena.	Cartagena.
218	»	Luis Fuentes Sánchez.	Francisco y Manuela.	San Fernando.	Barrio Peral.
86	1922	Dionisio Carrillo Martínez.	Juan Diego y Magdalena	Pinatar.	La Unión.
176	1920	Pedro Castillo Ros.	Juan y Dolores.	Cartagena.	Cartagena.
91	1918	Antonio Martín z Garrido.	Antonio y Pascuala.	Id.	Escombreras.
87	1922	José Paredes Quero.	Antonio y María.	Id.	Santa Lucía.
9	»	Juan Andua García.	Juan y María.	Galifa.	Galifa.
1	1921	Francisco Lledó Martínez.	Francisco é Isabel.	Cartagena.	Santa Lucía.
141	1922	Mariano Navere García.	Sebastián y Antonia.	Cádiz.	Barrio Peral.
101	»	Patricio Pérez López.	Patricio y María.	Cartagena.	Cartagena.
199	1920	Antonio López Rubí.	Luis y Mercedes.	La Unión.	La Unión.
251	1921	Tomás Ramírez Ardil.	Gabriel y María.	Perin.	Perin.
142	1920	Ginés Martín Pedraño.	Miguel y María.	La Unión.	La Unión.
132	1922	Francisco Serrano Carrasco.	Juan y María Josefina.	Barrio Concepción.	Barrio Concepción.
117	»	José Martínez Añada.	Fernando y Rosa.	Alumbres.	Alumbres.
208	1921	Andrés Linares García.	Diego y Dolores.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
2	1922	Jerónimo Alcaraz Sánchez.	Gerónimo y Angeles.	Cartagena.	Algar.
224	1921	Francisco Pérez García.	Padro é Isabel.	Id.	La Paima.
237	»	Ginés Gómez Vidal.	Francisco y Josefa.	Murcia.	Cartagena.
34	1922	Tomás Gómez Navarro.	Dionisio y Josefa.	Cartagena.	Hondón.
70	1920	Juan Buigues Lurquí.	Marcos y Concepción.	Rincón de San Ginés.	Cabo Palos.
107	1922	Lucas Hernández Sánchez.	Domingo y Rosalía.	La Palma.	Santa Lucía.
13	»	Pío Liberto Saldaña Gómez.	Pablo y Asunción.	Cartagena.	Cartagena.
116	1919	José Cuevas Hernández.	José y Dolores.	Id.	Id.
253	1921	Francisco Ardil Madrid.	Juan y Juana.	Perin.	Perin.
228	»	Julio Torres Fernández.	D. Juan y D.ª Consuelo.	Cartagena.	Cartagena.
128	1920	José Montañegre Nebot.	Antonio y Dolores.	La Unión.	Portmán.
65	1922	Miguel Costa Rodríguez.	Nemesio y Herminia.	Madrid.	Corbeta «Nautilus».
160	»	Gerardo López Tijeras.	Miguel y Rosario.	Aibacate.	Cartagena.
177	»	José Marín Roca.	José y Rosa.	Cartagena.	Los Molinos.
245	1921	Melchor Martínez Santa Florentina.	Gerónimo y Asunción.	Id.	Alumbres.
310	1922	D. Jesús Vaca Arazo'a.	D. Jesús y D.ª Concepción.	Madrid.	Escuela Naval.
116	»	Eduardo Molina Gómez	D. José y D.ª Amalia.	Cartagena.	Cartagena.
129	1921	José García Moreno.	Gabriel é Isabel.	Id.	Portmán.
130	1922	Francisco Rubio Munuera.	Ginés y Filomena.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
146	»	Juan Sela Ojeas.	Pedro y Antonia.	Id.	Id.
150	1920	Gabriel Villegas Gutiérrez.	Salvador y María.	Portmán.	Portmán.
167	1919	Melchor Román Flores	José y Primitiva.	Cartagena.	Cartagena.
190	1922	Jesús Martínez Montes.	D. Melitón y D.ª María.	Valderante (Madrid).	Valdorante.
98	1919	Francisco Solar Saura.	José é Isabel.	Málaga.	Cartagena.
84	1922	José Vidal Martínez.	José y Trinidad.	Cartagena.	Santa Lucía.
225	1919	Lucas Tudela Costa.	Juan y Carmen.	Id.	Cartagena.
57	1922	José Quesada Izquierdo.	Diego y Angela.	Id.	Orán.
37	1921	David Peñaranda Ruiz.	José y María.	Id.	Acorazado «Pelayo».
232	»	José Ariza Rodríguez.	Antonio y Concepción.	Rincón San Ginés	Los Nietos.

Folio	Año	Nombres y apellido.	Nombres de los padres	Naturaleza	Vecindad
215	1922	Juan Antonio Blaya Fructuoso.	Leandro y Concepción.	Cartagena.	Cartagena.
145	>	Francisco Sánchez Segado.	José e Isidora.	Id.	Id.
159	1921	Vicente Sánchez Molina.	Vicente y Concepción	Id.	Id.
174	>	Melchor de los Reyes Marm-ro.	Melchor y Francisca.	San Fernando.	Id.
231	1922	Peiro Simón León.	Pedro y Teresa.	Cartagena.	Id.
75	>	Apolinar Martínez Marin.	Juan y Juana.	Rincón San Ginés.	Rincón San Ginés.
188	1921	Francisco Blaya Martínez.	Ginés y Josefa.	Cartagena.	Cartagena.
224	1920	Miguel Albacete Balanza.	Ginés y Luise.	La Unión.	Portmán.
195	1921	José Hernández Martínez.	Domingo y Joaquina.	Cartagena.	Santa Lucía.
137	>	Isidoro Ferrer Soto.	Francisco y Piedad.	Id.	Canteras.
250	1922	Francisco García Carrión.	Alfonso y Juana.	Murcia.	San Antonio Abad.
162	1921	Diego Estaban Ruiz.	Agustín y Catalina.	Cartagena.	Cartagena.
146	>	Andrés Dolón Legaz.	Juan Bautista y Agustina.	Id.	Id.
194	>	Mateo Valera Martínez.	Santos y Dolores.	Mula.	San Antonio Abad.
137	1922	Juan Díaz Cano.	Pedro y María.	Cartagena.	Cartagena.
198	>	Diego Sánchez Franco.	Aifredo y Carmen.	Santa Lucía.	Cartagena.
44	>	Ramón Valero Hernández.	Juan y Juana.	Cartagena.	Barrio Concepción.
21	1921	Bartolomé Roig Mari.	Antonio y Ana.	Santa Eulalia (Ibiza).	Acorazado «Pelayo».
30	1922	Antonio Albaladejo Sáez.	Antonio y María.	Pinatar.	Cartagena.
232	1920	Sandalo Iniesta Martínez.	Antonio y María.	Lister (Albacete).	Id.
266	1922	Francisco Noguera Rodríguez.	Angel y Dolores.	Cartagena.	Id.
227	>	Marcos Latorre Galindo.	Julián e Inés.	Id.	Id.
80	1921	Luis Santoma Casamón.	D. Jaime y D.ª María.	Barcelona.	Escuela Naval.
180	1922	Antonio López Marin.	Enrique y Trinidad.	Cartagena.	Cartagena.
225	>	Juan Santos Serrano.	Manuel y Atanasia.	Id.	Id.
271	>	Francisco Ruiz Carmona.	Francisco y Salvadora	Id.	Orán.
342	>	D. Antonio González de Guzmán.	D. Hipólito y D.ª Emilia	Id.	Escuela Naval.
16	1920	Sebastián Galera Hernández.	Sebastián e Isabel.	Id.	Cartagena.
46	1922	Alfonso Vera López.	Luis y Josefa.	Id.	Id.
169	>	Francisco Mula Martínez.	Antonio y Gregorio.	La Unión.	Los Mateos.
220	1921	Trinidad Espejo Pascual.	José y Josefa.	Cartagena.	Cartagena.
372	1922	Miguel Buendía Vera.	Antonio y Josefa.	Id.	Canteras.
163	1921	Alfonso Lorente Cazorla.	Juan y Eduvigis.	Id.	Cartagena.
100	>	Francisco Molina Bonaque.	Simón y Mariana.	Id.	Escombreras.
141	>	Vicente Martínez López.	Vicente y Encarnación.	Id.	Cartagena.
214	>	Francisco Bonilla Pérez.	José y Josefa.	Portmán.	Portmán.
225	1920	Juan Sánchez Morata.	José Antonio y Francisca.	Cartagena.	Barrio Concepción.
161	>	José Navarro López.	José y Juana.	Portmán.	Cartagena.
276	1922	Juan Díaz Giménez.	Fulgencio y María.	Mula.	Los Dolores.
257	>	Evaristo Campoy Zapata.	José y Carmen.	Cartagena.	Cartagena.
206	1921	Jesús Yusta Suárez.	Feliciana.	Taralva (Toledo)	Id.
158	1920	Pedro Victoria Arroyo.	Pedro y Francisca.	La Unión.	Id.
197	1922	Francisco Ruiz Cayuela.	Pedro y Josefa.	Cartagena.	Barrio Concepción.
93	>	Juan Parraga Picazo.	Antonio y Josefa.	Id.	Id.
69	1920	José Meroño Domenech.	José y Josefa.	San Antonio Abad.	Los Barreros.
5	1922	Juan Antonio Pérez Pérez.	Antonio y Eusebia.	Pinatar.	Portmán.
89	>	Emilio Vázquez Lirola.	Juan y Ana.	Santa Lucía.	Santa Lucía.
269	>	Luis Hernández Sánchez.	Joaquín y Dolores.	Cartagena.	Cartagena.
359	>	Mariano Pérez García.	Rosa.	Id.	Los Mateos.
240	1920	Andrés Segado Lozano.	Andrés y Rosa.	Canteras.	Cartagena.
64	1922	Antonio de la Vera Cotillo.	Eusebio y Leonor.	San Lorenzo (Madrid)	Corbeta «Nautilus».
283	1921	Juan Peña Tortosa.	Diego y Josefa.	Cartagena.	Santa Lucía.
37	1922	Angel María Marqués Martínez.	Daniel y María.	Gergal (Almería)	Id.
95	>	José Lloret Andreu.	D. Tomás y D.ª María.	Cartagena.	Cartagena.
25	1921	Miguel Salgado Terriza.	Fernando y Magdalena.	Palma de Mallorca.	Acorazado «Pelayo».
238	1922	Asensio Bernal Martínez.	Francisco y Pilar.	Cartagena.	Cartagena.
89	1920	Angel Nadal Ros.	Pedro y María.	Id.	Id.
171	1921	Francisco Moya Giménez.	Pedro y Dolores.	Id.	Id.
327	1922	Francisco Faura Breis.	Diego y Micaela.	Id.	Id.
389	>	Mariano Gutiérrez B'azquez.	Germán y Lucía.	Id.	Corbeta «Nautilus».
203	>	Eusebio Vivancos Cerezuela.	Bias y Francisca.	Id.	Cartagena.
369	>	Pablo Sánchez Martínez.	Pablo y Soledad.	La Palma.	Los Médicos.
363	>	Juan Hernández Angosto.	Juan y Antonia.	A'umbres.	Roche.
222	>	Ricardo Foncuberta Tier.	Damán y Catalina.	Cartagena.	Cartagena.
275	>	José Giménez Torres.	Juan y Francisca.	Mula.	Los Dolores.
30	1920	D. Angel González López.	D. Angel y D.ª María Gloria.	Cartagena.	Escuela Naval.
80	1922	Mariano Martínez Yepes.	Salvador y Francisca.	Id.	Cartagena.
399	>	José Pérez Hermosilla.	Sebastián y María.	Id.	Id.
77	>	Amaro Mario Juliana.	José y Eugenia.	Id.	Id.
127	>	Santiago Montoya Guevara.	Providencia.	Id.	Id.
186	1921	José Sánchez Fernández.	Juan y Francisca.	Id.	Id.
222	1920	Antonio Pérez Hueso.	José y Vicenta.	Boscadux (Almería)	Id.
347	1922	D. José Ceño Pareja.	D. José y D.ª Dolores.	Cartagena.	Escuela Naval.
341	>	Manuel Martínez Cutillas.	Manuel y Mariana.	Id.	Cartagena.
234	1921	Vicente Baena Rodríguez.	José y María.	Alumbres.	Portmán.
35	1922	Joaquín García García.	Raimundo y Ana María.	Escombreras.	Escombreras.
301	1921	Juan Manuel Sánchez Visedo.	Juan José y María.	San Félix.	Id.
190	>	Hilario Ros López.	Pedro y Vicenta.	Cartagena.	Cartagena.
296	>	Cristino Moreno Bernal.	Cristino y Francisca.	Perin.	Portús.
397	1922	Franco Martínez Ramón.	D. Anastasio y D.ª Concepción.	Murcia.	Murcia.
8	1920	Manuel Comas Albarracín.	Manuel y Saturnina.	Cartagena.	Cartagena.
55	1921	Manuel López Rosell.	Bartolomé y Clotilde.	Id.	Id.
50	>	D. Juan Bautista Lara Dorda.	D. Antonio y D.ª María	Id.	Escuela Naval.
235	1919	Antonio Mota Muñoz.	Cristóbal y Adela.	Id.	Escombreras.
26	1920	José Manuel Alcaraz Delgado.	Ignacio y Carmen.	Id.	Cartagena.
109	1919	Enrique Jerez Pelayo.	Enrique.	Cartagena.	Id.
140	>	Ruperto Vallés Ocaña.	Ruperto y María.	Cartagena.	Los Barreros.
181	>	Alfredo José Rodríguez Vergara.	José y Rosa.	Coruña.	Cartagena.
70	1921	Juan José Martínez Guillamón.	José y Carmen.	Mazarrón.	Santa Lucía.
335	1922	Antonio Soriano Vázquez.	Francisco y María.	Cartagena.	Id.
39	>	José Pedrero Vivancos.	Francisco y María.	Mingano (Murcia).	Cartagena.
223	1920	Francisco López Pérez.	Antonio y Gerónima.	Cartagena.	Id.
53	1922	D. Manuel Rivera Almagro.	D. Cayetano y D.ª Matilde.	Id.	Escuela Naval.

Folio	Año	Nombres y apellido	Nombres de los padres	Naturaleza	Vecindad
130	1919	José López López.	Francisco y María.	Soller.	Cartagena.
297	1922	Manuel Traves Martínez.	Antonio e Isabel.	San Antonio Abad.	San Antonio Abad.
66	1921	José Manrubia Ruiz.	José y Ana.	La Unión.	Cartagena.
107	»	Andrés Dueñas Vázquez.	José y Rosario.	Cartagena.	Id.
7	1922	Juan José Ruiz Carrillo.	Mariano.	Id.	Id.
221	1921	José Díaz Martínez.	Juan y Juana.	La Unión.	Id.
174	1920	Antonio Blaya García.	Joaquín y Ana María.	Cartagena.	Santa Lucía.
93	»	Andrés Paredes García.	Andrés y Gertrudis.	Pozo Estrecho.	Los Dolores.
272	1922	Antonio Pérez Giménez.	Juan y Encarnación.	La Magdalena.	La Magdalena.
29	»	Joaquín Ros Muñoz.	Benigno y Florentina.	Villanueva del Grao.	Acorazado «Pslayo».
27	1921	Manuel Zapatero Salvador.	Manuel y Valentina.	Pinatar.	Cartagena.
81	1922	Ramón Navarro Sánchez.	Juan y Salustiana.	Cartagena.	Id.
49	1921	Miguel López Martínez.	José y Antonia.	Id.	Id.
23	1922	José Soto Montoro.	José y Candelaria.	Id.	Id.
250	1921	Fulgencio Molero Navaro	José y Josefa.	Pozo Estrecho.	Id.
19	1922	Mariano Manzanares Segado.	Mariano y Josefa.	Lorca.	Id.

(Se continuará)

Quinta sección

Número 1.219.

Edicto

Provincia de Murcia.—Zona 8.—
Término municipal de Murcia Diputaciones.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1922-23.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda pública por el concepto urbana y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 3 de Febrero último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la presente providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Valladolises.

- Juan Mendoza, 10'77 pesetas.
- Joaquín Ruiz Pérez, 2'14.
- Juan García Cegarra, 3'80.
- Juan Monreal, 3'86.
- José Conesa Soto, 1'96.
- Pedro Morano Marín, 3'86.
- Roque García, 10'6.
- Simón Ros, 2'08.
- José Meroño Meroño, 3'33.
- José Pérez García, 5'45.
- José López-Giménez, 3'26.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se

relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo.

Murcia 27 de Abril de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Número 1.329.

Edicto

Provincia de Murcia.—Zona 12.º de la provincia.—Término municipal de Mazarrón.—Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1922-23.

Don Ginés Zamora Jorquera, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 24 de Abril, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

- Ballesta Martínez Dolores, 5'84 pesetas.
- Bianvengut Méndez Juan, 4'27.

- Blaya Izquierdo Fernando, 10'74.
- Blaya Aznar Ginés, 7'51.
- Blaya Méndez Simón, 32'34.
- Blaya Paredes Antonio, 42'92.
- Baños Cañavate Antonio, 13'75.
- Blaya Peña José, 6'63.
- Blaya Méndez Andrés, 4'27.
- Belmar Zamora Diego, 24'19.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se refieren en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Mazarrón 8 de Mayo de 1923.—El Agente, Ginés Zamora.

Octava sección.

Número 1.482.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Requisitoria.

Fructuoso Calderón Andrés, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión Mecánico, de 33 años de edad, hijo de Juan Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en esta ciudad, Cirugeda 21, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión, por tenerlo así acordado la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Murcia, en auto fecha 9 de Marzo último, dictado en la causa número 100 de 190, sobre hurto, contra dicho procesado; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Dada en La Unión a primero de Junio de mil novecientos veintitrés.—El Juez de instrucción, Mariano Luján.—El Secretario, P. H., Francisco Garcerán.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.620.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA PERSEVERANTE

Se convoca por el presente, para el día 23 del corriente mes y hora de las diez de la mañana, en el local del Sindicato Agrícola del Algar, pueblo, domicilio de la Sociedad Especial Minera «Perseverante», dueña de la mina «Segundo Pensamiento», a todos los interesados en la misma, con el fin de proceder a

la elección de los seis socios que han de dirigir y administrar la dicha Sociedad de acuerdo con sus estatutos y con el de acordamiento de hecho la elección los repartos pasivos precisos a cubrir las deudas que existen.

Por los Socios Administradores: Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, El Ingeniero principal adjunto, P. A., E. Poblet.—Francisco Luengo.—A. J. Martínez.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros

Domicilio Social: Rambla de Cataluña, 18-Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 74.170 que libro este Banco Vitalicio de España, a D. Víctor Pérez y Pérez, de Pacheco (Murcia) en 30 de Abril de 1909, y el Adicional de Capital Reducido número 14.664 anexo a la misma, de fecha 21 de Mayo de 1912, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrán por nulas y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona 9 de Junio de 1923.—El Administrador, V. Muntadas.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.